



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 177-2025-MPH-GM

Huancabamba, 27 de mayo del 2025

VISTO:

El Informe N° 0551-2025-ING.WGM-MPH-GIUR/G, 16 de mayo del 2025 el Ing. Walter García Mejía – Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, remite Expediente Técnico de la inversión IOARR: **"RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL PI 856 (PUENTE EL MANZANO) EN EL CENTRO POBLADO JOCOCHA, DISTRITO DE HUANCABAMBA, PROVINCIA HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO PIURA"**- CUI N° 2639769, para su aprobación mediante acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Carta N° 018-2025/ING-JAMC, recibida en mesa de partes con el Exp. N° v3646-2025-TD, de fecha 07 de mayo de 2025, el Ing. Jorge Alonso Maza Camizan, presenta a la Municipalidad Provincial de Huancabamba, el levantamiento de observaciones por la contratación del Servicio de Consultoría para la elaboración de Expediente Técnico de la inversión IOARR: **"RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL PI 856 (PUENTE EL MANZANO) EN EL CENTRO POBLADO JOCOCHA, DISTRITO DE HUANCABAMBA, PROVINCIA HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO PIURA"**- CUI N° 2639769.

Que de acuerdo a norma el Expediente Técnico comprende: Antecedentes, antecedentes generales, objetivos del estudio, objetivo general, objetivos específicos, ubicación del proyecto, ubicación política del proyecto, vías de acceso del proyecto, ubicación geográfica en coordenadas UTM, altitud de la zona, condición climática, estado actual del puente, descripción técnica del proyecto, metas del proyecto, resumen del presupuesto, cronograma de ejecución de obra, relación de equipo mínimo, plano de ubicación, conclusiones y recomendaciones.

Que, con proveído al reverso de la Carta N° 018-2025/ING-JAMC, la Gerente de Secretaría General e Imagen Institucional, deriva la documentación a la Oficina de Estudios y Formulación de Proyectos, para conocimiento y trámite de acuerdo a ley.

Que, con Informe N° 029-2025-EYFL/A-OEFP-MPH, el asistente de la Oficina de Estudios y Formulación de Proyectos, emite informe al Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, sobre la revisión de entregable final (Ingeniería Técnica y Económica) y opinión para aprobación.

Concluye:

Sobre la revisión de expediente técnico, denominado IOARR: **"RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL PI 856 (PUENTE EL MANZANO) EN EL CENTRO POBLADO JOCOCHA, DISTRITO DE HUANCABAMBA, PROVINCIA**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO PIURA"- CUI N° 2639769, cumple con los documentos técnicos y económicos, en cantidades, magnitudes y precios de acuerdo a la propuesta técnica en base a los planos y tipología del proyecto, por tanto, procede para opinión favorable de aprobación del expediente por cumplir con lo estipulado en los términos de referencia TDR. Concluye que el consultor ha cumplido con los plazos de entrega determinado en su orden de servicio.

Que, con Informe N° 005-2025-MPH-GIUR-OEFP/ING.WGM, el Encargado de la Oficina de Estudios y Formulación de Proyectos, remite al Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, remite el Expediente Técnico de la IOARR **"RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL PI 856 (PUENTE EL MANZANO) EN EL CENTRO POBLADO JOCOCHA, DISTRITO DE HUANCABAMBA, PROVINCIA HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO PIURA"- CUI N° 2639769**, para su aprobación mediante acto resolutivo, teniendo un presupuesto total S/. 925,697.82 (Novecientos Veinticinco Mil Seiscientos Noventa y Siete con 82/100 Soles).

Que, con Informe N° 0551-2025-ING-WGM-MPH-GIUR/G, el Ing. Walter García Mejía - Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, se dirige al Gerente Municipal, solicitando la aprobación de expediente técnico de la Inversión IOARR: **"RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL PI 856 (PUENTE EL MANZANO) EN EL CENTRO POBLADO JOCOCHA, DISTRITO DE HUANCABAMBA, PROVINCIA HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO PIURA"- CUI N° 2639769**.

Concluye:

- El Expediente Técnico de la Inversión IOARR: **"RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL PI 856 (PUENTE EL MANZANO) EN EL CENTRO POBLADO JOCOCHA, DISTRITO DE HUANCABAMBA, PROVINCIA HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO PIURA"- CUI N° 2639769**, fue elaborado bajo la modalidad de contratación $\leq$ 08 UIT por el Ing. Jorge Alonso Maza Camizan con RUC N° 10765186493, el cual puede ser notificado por vicios ocultos y absolver consultas en marco de la ley.
- El presupuesto total de la Inversión IOARR: **"RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL PI 856 (PUENTE EL MANZANO) EN EL CENTRO POBLADO JOCOCHA, DISTRITO DE HUANCABAMBA, PROVINCIA HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO PIURA"- CUI N° 2639769**, es de S/. 925,697.82 (Novecientos Veinticinco Mil Seiscientos Noventa y Siete con 82/100 Soles), incluido Gastos Generales (8%), Utilidad (7%), IGV (18%), Supervisión y Liquidación (5%), con precios vigentes al mes de mayo de 2025.
- Los cronogramas de ejecución de la Inversión IOARR: **"RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL PI 856 (PUENTE EL MANZANO) EN EL CENTRO POBLADO JOCOCHA, DISTRITO DE HUANCABAMBA, PROVINCIA HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO PIURA"- CUI N° 2639769**, tienen un plazo de ejecución de Sesenta (60) días calendario, bajo la modalidad de ejecución por Contrata y modalidad de pago a Suma Alzada.

Recomienda:

- Aprobar mediante acto resolutivo el expediente técnico de la Inversión IOARR: **"RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL PI 856 (PUENTE EL MANZANO) EN EL CENTRO POBLADO JOCOCHA, DISTRITO DE HUANCABAMBA, PROVINCIA HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO PIURA"- CUI N° 2639769**, cuyo costo total de inversión es de S/. 925,697.82 (Novecientos Veinticinco Mil Seiscientos Noventa y Siete con 82/100 Soles), con precios vigentes al mes de mayo del 2025, con un plazo de Sesenta (60) días calendario y



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

bajo la modalidad de ejecución **Por Contrata**, sistema de entrega **solo Construcción** y modalidad de pago a Suma Alzada.

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
1.00	RENOVACION DE PUENTE	S/. 619,853.19
COSTO DIRECTO (CD)		S/. 619,853.19
	GASTOS GENERALES (8.00%)	S/. 49,588.26
	UTILIDAD (7.00%)	S/. 43,389.72
	SUB TOTAL	S/. 712,831.17
	IGV (18.00%)	S/. 128,309.61
VALOR REFERENCIAL		S/. 841,140.78
	COSTO DE SUPERVISION (5.00%VR)	S/. 42,057.04
	COSTO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO	S/. 42,500.00
COSTO TOTAL DE INVERSION		S/. 925,697.82

Que, mediante proveído al reverso del Informe N° 0551-2025-ING-WGM-MPH-GIUR/G, el Gerente Municipal deriva la documentación a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su análisis detallado e informe si el presente expediente cuenta con los requisitos legales necesarios para su aprobación mediante emisión resolutive.

Que, con Informe Legal N° 509-2025-MPH/GAJ-RARFF, de fecha 21 de mayo del 2025, el Abog. Rogelio Flores Flores- Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal respecto a la aprobación de IOARR: **"RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL PI 856 (PUENTE EL MANZANO) EN EL CENTRO POBLADO JOCOCHA, DISTRITO DE HUANCABAMBA, PROVINCIA HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO PIURA"**- CUI N° 2639769,

Concluye:

- **Declarar Procedente la Aprobación** de Expediente Técnico de la IOARR denominada: **"RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL PI 856 (PUENTE EL MANZANO) EN EL CENTRO POBLADO JOCOCHA, DISTRITO DE HUANCABAMBA, PROVINCIA HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO PIURA"**- CUI N° 2639769, por el monto de S/. 925,697.82 (Novecientos veinticinco mil seiscientos noventa y siete con 82/100 soles), de conformidad con lo establecido en la Ley 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas.
- **Que**, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 188 del Reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas el cual establece que: "El profesional a cargo de la aprobación del expediente técnico emite la resolución correspondiente en un plazo no mayor de diez días hábiles desde la conformidad otorgada al contratista que elaboró el expediente técnico.
- **La Gerencia de Asesoría Jurídica** deja constancia que, en el presente informe legal se analizado la información recogida en los informes emitidos por las áreas técnicas, quienes previamente han realizado un análisis técnico de lo solicitado; habiéndose ceñido este despacho, a analizar la pertinencia de las normas indicadas.

Que, estando a los considerandos antes expuestos, los informe técnico y legal, y en uso a la aplicación de las atribuciones conferidas en la Resolución e Alcaldía N° 121-2025-MPH-ALC, de fecha 20 de marzo del 2025,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar **PROCEDENTE** la aprobación de expediente Técnico de la Inversión IOARR: **"RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA)**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

CAMINO VECINAL PI 856 (PUENTE EL MANZANO) EN EL CENTRO POBLADO JOCOCHA, DISTRITO DE HUANCABAMBA, PROVINCIA HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO PIURA"- CUI N° 2639769, cuyo monto es de S/. 925,697.82 (Novecientos Veinticinco Mil Seiscientos Noventa y Siete con 82/100 Soles), incluido Gastos Generales (8%), Utilidad (7%), IGV (18%), Supervisión y Liquidación (5%); con precios vigentes al mes de mayo de 2025, tienen un plazo de ejecución de Sesenta (60) días calendario, bajo la modalidad de ejecución por contrata y modalidad de pago a Suma Alzada.

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
1.00	RENOVACION DE PUENTE	S/. 619,853.19
COSTO DIRECTO (CD)		S/. 619,853.19
	GASTOS GENERALES (8.00%)	S/. 49,588.26
	UTILIDAD (7.00%)	S/. 43,389.72
	SUB TOTAL	S/. 712,831.17
	IGV (18.00%)	S/. 128,309.61
VALOR REFERENCIAL		S/. 841,140.78
	COSTO DE SUPERVISION (5.00%VR)	S/. 42,057.04
	COSTO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/. 42,500.00
COSTO TOTAL DE INVERSION		S/. 925,697.82

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, realice las acciones que correspondan para su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO: INDICAR, que la presente es como consecuencia de la documentación técnica que se adjunta, quienes asumirán las responsabilidades que de acuerdo a ley corresponde, en caso las opiniones técnicas no cumplan con los criterios, procedimientos y otros establecidos en las normas correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Oficina de Obras y Maquinaria; y demás áreas pertinentes; para su conocimiento.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, a la oficina de Informática y Estadística efectué la publicación de la presente Resolución en el Portal Web y Portal de Transparencia Estándar de la Entidad.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Distribución:

- Alcaldía
- G.A.J.
- G. Adm.
- G.PP
- GIUR
- OOM
- Informática
- Archivo (02)

REGIÓN PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA
Miguel Fernando Mondragon Sandoval
INGENIERO INDUSTRIAL Reg. CIP N° 205860
GERENTE MUNICIPAL